

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

07003830

Montevideo, - 2 MAR. 2009

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G. 29-2), en el sentido de establecer el día 6 de marzo como Aniversario de la Compañía "San Miguel", dependiente del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro. 12.-----

RESULTANDO: que el numeral 4.3.4. del Reglamento de Ceremonial y Protocolo aprobado por el Decreto 339/003 de 19 de agosto de 2003 en la redacción dada por el Decreto 281/006 de 21 de agosto de 2006, establece los Aniversarios de Creación de los Comandos, Unidades, Institutos y Servicios del Ejército Nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que el 6 de marzo de 1958 se creó el primer Destacamento del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Nro. 12, denominado "Compañía San Miguel".----

II) que acorde a lo informado por el Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército, la fecha propuesta no coincide con otros aniversarios dentro de la Fuerza.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


D E C R E T A:

ARTICULO 1ro.- Agrégase al numeral 4.3.4. del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército, aprobado por el Decreto 339/003 de 19 de agosto de 2003, en la redacción

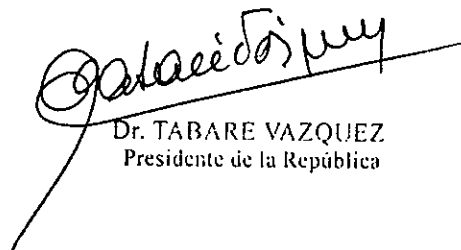
dada por el Decreto 281/006 de 21 de agosto de 2006, el siguiente apartado:-----

"Compañía San Miguel, dependiente del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro. 12 - 6 de marzo".-----

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

CONTRL